PUBLICIDAD

**URGENTE** Muere el ministro del Interior de Ucrania tras estrellarse su helicóptero

OPINIÓN / DESPUÉS DE LA PANDEMIA

# *El copyright ataca de nuevo*

por Enrique Dans · 18 enero, 2023 - 02:22 GUARDAR

Un grupo de tres artistas en Estados Unidos han registrado una demanda contra las compañías creadoras de tres herramientas de síntesis de imágenes, Stable Diffusion, Midjourney y DreamUp, acusándolas de "haber infringido los derechos de millones de artistas al entrenar sus herramientas de inteligencia artificial en 5.000 millones de imágenes extraídas de la web sin el consentimiento de los artistas originales".

Según los artistas, su demanda busca "poner fin a esta flagrante y **enorme violación de sus derechos** antes de que sus profesiones sean eliminadas por un programa de ordenador impulsado enteramente por su arduo trabajo".

Sin duda, es un momento interesante. En primer lugar, porque lo que hacen estos programas no es "copiar" ni "recombinar imágenes" como si hicieran un *collage*, sino crear imágenes completamente nuevas basadas en los patrones detectados en otras.

De hecho, estos programas ni siquiera "almacenan copias comprimidas de las imágenes", como erróneamente dice la demanda: en realidad, no almacenan ningún tipo de imagen, ni comprimida ni no comprimida, sino que generan representaciones matemáticas de patrones recopilados a partir de ellas, y crean nuevas imágenes desde cero basadas en esas representaciones matemáticas.

En la práctica, la demanda pretende que basarse en una serie de obras para pintar otra siguiendo su estilo supone algún tipo de violación de los derechos de aquellos que pintaron las obras originales. Una asunción como esa nos llevaría a pensar que cualquier persona que se pasee por un museo, se inspire, y al llegar a su casa, pinte un cuadro influenciado por lo que ha visto está cometiendo algún tipo de delito, como si fuera una "apropiación indebida de ideas", **por haber visto simplemente esas imágenes.**

El arte está para ser visto, y pretender que alguien -o, en este caso, algo- no puede inspirarse en lo que ha visto parece un contrasentido absoluto. Durante toda la historia del arte y de la humanidad, los artistas se han inspirado en las creaciones de otros artistas, y salvo que directamente las copien de manera literal, un límite además muy difícil de definir, no ha habido ningún problema con ello, fundamentalmente porque sería prácticamente imposible plantearlo.

> *"El arte está para ser visto, y pretender que alguien -o, en este caso, algo- no puede inspirarse en lo que ha visto parece un contrasentido"*

¿Qué hacen las herramientas en cuestión? En efecto, se basan en **millones de imágenes recogidas por toda la web.** Esas imágenes están en la web para ser vistas: no deben ser copiadas ni utilizadas más allá de los términos de su licencia de *copyright* (o de *copyleft*, que permite además definir qué usos se permiten y cuáles no) pero sí pueden ser vistas, porque para eso están ahí.

No solo eso: es perfectamente legal, según se ha determinado en sucesivos litigios, que alguien utilice una herramienta para entrar en una página web y recopilar las imágenes que contiene mediante el llamado web *scraping*.

**¿Hay que proteger a los artistas? Sin duda.** ¿Pero significa eso que deben los artistas tener algún tipo de protección contra el hecho de que alguien -o algo- se inspire en su trabajo para crear nuevas obras diferentes de las suyas?

A poco de aparecer una de estas herramientas, utilicé una de ellas para crear una imagen del *skyline* de Nueva York en el estilo de **Vincent van Gogh**. Obviamente, Vincent van Gogh nunca pintó el *skyline* de Nueva York, y si lo hubiera hecho, habría pintado un *skyline* muy diferente al actual.

Dejando aparte que las obras de Van Gogh, que murió en 1890, ya no están protegidas por el *copyright*, ¿por qué debería haber algún problema en que una herramienta se inspirase en sus elementos de estilo más característicos, en su forma de definir las pinceladas o en el colorido de sus cuadros, para crear uno nuevo?

> *"En la historia del copyright hemos visto ya de todo"*

El *copyright* es un entorno enormemente dado a los abusos. En la historia del *copyright* hemos visto ya de todo, desde plantear el *copyright* del silencio, de manera que si dejabas un momento de silencio en una canción podías estar infringiéndolo, hasta el *copyright* del ronroneo de un gato, de las imágenes de los platos de un restaurante (lo siento por los instagrammers que no pueden comer algo si no lo han fotografiado antes!), por ordenar de una forma determinada las canciones en una lista de Spotify, o incluso por utilizar una foto original de un autor que había dejado en el dominio público.

El *copyright* es un esquema que genera automáticamente que los artistas, o peor, los que supuestamente los representan, quieran abusar de él. En el año 2015, un artista fue condenado a pagar 7.3 millones de dólares a los herederos de otro, muerto 30años antes, no porque su canción hubiese copiado ningún sonido concreto, instrumento o secuencia de notas de la otra, sino porque **"evocaba su sentido y su sonido".** Claramente, nos queda mucho por ver.

Sobre las herramientas de generación de imágenes, por supuesto, habrá mucho que decir. De entrada, lo que generan no tiene derecho a copyright, porque no ha sido producido por una persona, como tampoco lo tiene un mono si toma una fotografía con una cámara (otro famoso caso real).

A partir de ahí, podremos decir que si alguien pide una imagen "en el estilo de un artista" y ese artista termina por casi no ser capaz de determinar si eso lo pintó él o no, podríamos hablar de un potencial problema, pero bastante difícil de evitar. Por sobre-muestreo estadístico, si pedimos un retrato de una persona al estilo de Leonardo da Vinci, dado que la red está llena de imágenes de *La Gioconda*, es muy posible que nos genere una imagen que, a todos los efectos, sea un plagio de *La Gioconda*, aunque de nuevo, el *copyright* de **Leonardo da Vinci** expiró hace siglos.

Proteger a los artistas, sí. Pero pretender que nadie —o en este caso, nada— pueda basarse en las obras de otros para crear algo, es claramente un exceso. Pero ahora, solo queda esperar a ver qué opinan los jueces al respecto.

SIGUE LOS TEMAS QUE TE INTERESAN
COLUMNAS DE OPINIÓN COPYRIGHT

PUBLICIDAD

COMENTA

PUBLICIDAD

MÁS DE ENRIQUE DANS

- ¿Debe pagar el seguro los ciberataques por negligencia?
  11 enero, 2023 - 02:36
- Lo que dicen los números del coche eléctrico
  4 enero, 2023 - 02:47
- Las criptomonedas sí son el dinero del futuro
  28 diciembre, 2022 - 02:42
- La importancia (relativa) de ChatGPT
  21 diciembre, 2022 - 02:29

LOS ÚLTIMOS

LA POLIS MECÁNICA
Sin innovación pública no habrá crecimiento del bienestar
Agustín Baeza

Incertidumbres y utopías
2023, ¿llegarán por fin las ayudas europeas?
Francisco Estevan

EL ESPÍRITU SOPLA DONDE QUIERE
De la emergencia climática a la peor inflación subyacente
Juan Ignacio Crespo

LAS SIETE Y MEDIA
¿Y si mandamos a Ayuso a Davos?
María Vega

PUBLICIDAD

Ahora en portada

DESPUÉS DE LA PANDEMIA
*El copyright ataca de nuevo*
Enrique Dans

LA TRIBUNA
*Rigor y reformas que las elecciones no pueden aplazar*
Santiago Sánchez López

LA TRIBUNA
*Inteligencia Artificial: un paso adelante en la medicina predictiva*
Andreu Bernad Julian

Sé el primero en comentar

Escribe tu comentario

NORMAS DE USO

ENVIAR

PUBLICIDAD



Operar con instrumentos financieros o criptomonedas conlleva altos riesgos, incluyendo la pérdida de parte o la totalidad de la inversión, y puede ser una actividad no recomendada para todos los inversores. Los precios de las criptomonedas son extremadamente volátiles y pueden verse afectados por factores externos como el financiero, el legal o el político. Operar con apalancamiento aumenta significativamente los riesgos de la inversión. Antes de realizar cualquier inversión en instrumentos financieros o criptomonedas debes estar informado de los riesgos asociados de operar en los mercados financieros, considerando tus objetivos de inversión, nivel de experiencia, riesgo y solicitar asesoramiento profesional en el caso de necesitarlo.

Recuerda que los datos publicados en Invertia no son necesariamente precisos o erróneos en tiempo real. Los datos y precios contenidos en Invertia no se proveen necesariamente por ningún mercado o bolsa de valores y pueden diferir del precio real de los mercados, por lo que no son apropiados para tomar decisión de inversión basados en ellos. Invertia no se responsabiliza en ningún caso de las pérdidas o daños producidos por la actividad inversora que realices basándote en datos de este portal. Queda prohibido usar, guardar, reproducir, modificar, transmitir o distribuir los datos mostrados en Invertia sin permiso explícito por parte de Invertia o del proveedor de datos. Todos los derechos de propiedad intelectual están reservados a los proveedores de datos contenidos en Invertia.

© 2023 El León de El Español Publicaciones S.A.